

## **NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN**

Vistas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Resolución del Consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, de 18 de marzo de 2021, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas al fomento de la actividad y funcionamiento de asociaciones juveniles, entidades prestadoras de servicios a la juventud y partidos políticos con sección juvenil y sindicatos con sección juvenil de Cantabria, cuyo Extracto se publicó en el BOC nº 59, de 26 de marzo de 2021, con identificador 554047 en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), se ha podido advertir que alguna de ellas carece de datos requeridos o la documentación que se acompaña es defectuosa o incompleta.

Por ello, de conformidad con lo establecido en los artículo 5.3 y 5.7 de la Resolución del Consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, 18 de marzo de 2021, y el artículo 4.7 de la Orden ECD/42/2018, de 16 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión en régimen de concurrencia competitiva de subvenciones destinadas al fomento de la actividad y funcionamiento de asociaciones juveniles, entidades prestadoras de servicios a la juventud y partidos políticos con sección juvenil y sindicatos con sección juvenil de Cantabria, que regulan la instrucción del procedimiento y que conforme al artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, se señala que “todas las notificaciones que durante las fases del procedimiento deban realizarse, serán sustituidas por su publicación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Juventud (Calle Valliciergo 8, Santander)”, **se requiere a las entidades afectadas para que subsanen la solicitud en los términos que se señalan respectivamente, mediante la presentación de la correspondiente documentación, en el plazo máximo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta notificación en el tablón de anuncios.**

**Transcurrido el plazo indicado sin que hubiese procedido a presentar dicha subsanación, se entenderá que desiste de la subvención** y se dictará la correspondiente resolución de archivo del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 de la Ley de Cantabria 10/2006, de Subvenciones de Cantabria, y el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.



A continuación, se indican las entidades han presentado solicitud de subvención indicando si requieren subsanar:

ID Expediente	CIF	ENTIDAD	DATOS DE SOLICITUD/PROGRAMA	ASPECTOS A SUBSANAR
ASOC-2021-01	G39721022	ASOCIACIÓN JUVENIL SOTILEZA PEREDA	Solicitud	El representante legal de la entidad que consta en el Registro de Asociaciones Juveniles y Entidades Prestadoras de Servicios de Cantabria no es la persona que firma la solicitud. De conformidad el artículo 4.5 de la Resolución, la solicitud será sellada y firmada por el representante legal de la entidad, por lo que se debe presentar la documentación acreditativa de la nueva Junta Directiva, en caso de existir modificaciones respecto a la que consta en el Registro de Asociaciones Juveniles, incluyendo fotocopia del DNI en vigor de los miembros de la misma.
ASOC-2021-01	G39721022	ASOCIACIÓN JUVENIL SOTILEZA PEREDA	Programa I	Nada a subsanar.
ASOC-2021-02	G39459417	ASOCIACIÓN SER JOVEN	Programa I Programa II Programa III Programa IV	Nada a subsanar.
ASOC-2021-03	G39617584	PERMACULTURA CANTABRIA	Programa I Programa III Programa IV	Nada a subsanar.
ASOC-2021-04	G39043054	ASPACE CANTABRIA	Programa I	Nada a subsanar.



ID Expediente	CIF	ENTIDAD	DATOS DE SOLICITUD/PROGRAMA	ASPECTOS A SUBSANAR
ASOC-2021-05	G39843719	ASOCIACIÓN KALA	Programa I Programa III	Nada a subsanar.
ASOC-2021-06	G39848601	EDUOCIO	Programa I Programa III Programa IV	Nada a subsanar.
ASOC-2021-07	G39802459	ASOCIACIÓN CONTIGO CREANDO	Programa I	Nada a subsanar.
ASOC-2021-08	G39872742	ASOCIACIÓN DE MUJERES ARQUIA	Programa I Programa III	Nada a subsanar.
ASOC-2021-09	G39329990	ASOCIACION CIUDADANA CÁNTABRA ANTI-SIDA	Programa I	Nada a subsanar.
ASOC-2021-10	G39049366	AMAT – AFRONTANDO ADCCIONES	Programa III	Nada a subsanar.
ASOC-2021-11	G39686605	ASOCIACIÓN LA COLUMBETA	Programa I Programa III Programa IV	Nada a subsanar.



ID Expediente	CIF	ENTIDAD	DATOS DE SOLICITUD/PROGRAMA	ASPECTOS A SUBSANAR
ASOC-2021-12	G28838001	MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD - MPDL	Programa I	Nada a subsanar.
ASOC-2021-13	G39770797	ASOCIACIÓN PONTESANO CONTRA LA OBESIDAD	Programa I	Nada a subsanar.
ASOC-2021-14	G39532601	SCOUTS CATÓLICOS DE CANTABRIA - MSC SCOUTS	Programa I	Debe aclarar relación de los gastos de la actividad celebración del 50º aniversario con los objetivos del programa.
ASOC-2021-14	G39532601	SCOUTS CATÓLICOS DE CANTABRIA - MSC SCOUTS	Programa III	Nada a subsanar.
ASOC-2021-15	G39447784	ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT 526 MONTARAZ	Programa I Programa III	Nada a subsanar.
ASOC-2021-16	G39887997	IMPLEMENTA, SERVICIOS SOCIALES Y COOPERACIÓN	Programa I Programa III	Nada a subsanar.
ASOC-2021-17	G39806773	ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA ERASMUS SANTANDER NON-STOP	Programa I Programa III	Nada a subsanar.



ID Expediente	CIF	ENTIDAD	DATOS DE SOLICITUD/PROGRAMA	ASPECTOS A SUBSANAR
ASOC-2021-18	G39032321	ASOCIACIÓN DE SORDOS DE SANTANDER Y CANTABRIA	Programa I Programa III	Nada a subsanar.
ASOC-2021-19	G39759584	BANCO DE ALIMENTOS INFANTILES	Programa I Programa III Programa IV	Nada a subsanar.
ASOC-2021-20	G39876107	ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT CERREDO	Programa I Programa III	Nada a subsanar.
ASOC-2021-21	G39371174	ALEGA	Programa I	Nada a subsanar.
ASOC-2021-22	G39435433	JUVENTUDES REGIONALISTAS DE CANTABRIA	Solicitud	Según el artículo 4.4.h, (Declaración responsable) la solicitud es incompleta, al no figurar tachado ninguna de las opciones en relación con el Certificado negativo por delitos de naturaleza sexual, debiendo tacharse la que no proceda.
ASOC-2021-22	G39435433	JUVENTUDES REGIONALISTAS DE CANTABRIA	Programa I/III	Los gastos imputados para la creación de una página web en el programa I no son subvencionables (artículo 12.2.d). Debe rehacer la solicitud redistribuyendo y solicitar en su caso, subvención a través del programa III.
ASOC-2021-23	G39664024	ASOCIACIÓN EL MINERO	Programa I Programa III Programa IV	Nada a subsanar.



ID Expediente	CIF	ENTIDAD	DATOS DE SOLICITUD/PROGRAMA	ASPECTOS A SUBSANAR
ASOC-2021-24	G39719604	ASOCIACIÓN MTG CANTABRIA	Programa I	Nada a subsanar.
ASOC-2021-25	G80176845	ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ	Programa I	Nada a subsanar.
ASOC-2021-26	G39268297	CLUB ATALAYA	Programa I Programa III Programa IV	Nada a subsanar.
ASOC-2021-27	G39529748	ASOCIACIÓN JUVENIL PACEVI	Programa I	Nada a subsanar.
ASOC-2021-28	G39829171	ASOCIACIÓN ENTRE ETAPAS	Programa I	Nada a subsanar.
ASOC-2021-29	G39041710	ASOCIACIÓN AMICA	Programa I Programa III	Nada a subsanar.
ASOC-2021-30	G39863568	ASOCIACIÓN FORMACION EMPLEO	Programa I Programa III Programa IV	Nada a subsanar.
ASOC-2021-31	G39081898	COMISIONES OBRERAS CANTABRIA	Programa I	No presenta memoria del proyecto, debiéndose aportar de acuerdo al artículo 13.1.



ID Expediente	CIF	ENTIDAD	DATOS DE SOLICITUD/PROGRAMA	ASPECTOS A SUBSANAR
ASOC-2021-31	G39081898	COMISIONES OBRERAS CANTABRIA	Programa III	No presenta memoria, debiéndose aportar de acuerdo al artículo 25.1.
ASOC-2021-31	G39081898	COMISIONES OBRERAS CANTABRIA	Programa IV	No presenta memoria, debiéndose aportar de acuerdo al artículo 30.1.
ASOC-2021-32	Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Programa I Programa III	Nada a subsanar.
ASOC-2021-33	G39456389	ASOCIACIÓN COLLADO LINDO	Programa III	Nada a subsanar.
ASOC-2021-34	G39228960	AJIEMCA	Solicitud	El representante legal de la entidad que consta en el Registro de Asociaciones Juveniles y Entidades Prestadoras de Servicios de Cantabria no es la persona que firma la solicitud. De conformidad el artículo 4.5 de la Resolución, la solicitud será sellada y firmada por el representante legal de la entidad, por lo que se debe presentar la documentación acreditativa de la nueva Junta Directiva, en caso de existir modificaciones respecto a la que consta en el Registro de Asociaciones Juveniles, incluyendo fotocopia del DNI en vigor de los miembros de la misma.
ASOC-2021-34	G39228960	AJIEMCA	Programa I	Según el artículo 12.2.g; el alojamiento y manutención de la actividad "Viaje de prácticas" no es un gasto subvencionable. Se debe eliminar del proyecto y rehacer el presupuesto cumpliendo con el resto de restricciones.
ASOC-2021-35	G39323456	FUNDACIÓN CENTRO DE SOLIDARIDAD DE CANTABRIA - CESCAN	Programa I	Debe desarrollar y concretar las actividades del proyecto de acuerdo al punto 13.1.



ID Expediente	CIF	ENTIDAD	DATOS DE SOLICITUD/PROGRAMA	ASPECTOS A SUBSANAR
ASOC-2021-35	G39323456	FUNDACIÓN CENTRO DE SOLIDARIDAD DE CANTABRIA - CESCAN	Programa III	El soporte de la tele no es un gasto subvencionable al no pertenecer a ninguna de las categorías indicadas en el artículo 24 de la Resolución: Equipamiento informático y material de acampada.
ASOC-2021-36	G39032750	AJC ARZOLLA	Programa III	Nada a subsanar.
ASOC-2021-37	G28556728	ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA - OJE	Programa III	Nada a subsanar.
ASOC-2021-38	G96048640	APLEC INCLUSIÓN más IGUALDAD	Solicitud	Debe aportar certificado de la ACAT(Agencia Cántabra de Administración Tributaria) o autorizar a su consulta, según artículo 4.3.
ASOC-2021-38	G96048640	APLEC INCLUSIÓN más IGUALDAD	Programa I	No presenta memoria del proyecto, debiéndose aportar de acuerdo al artículo 13.1.
ASOC-2021-38	G96048640	APLEC INCLUSIÓN más IGUALDAD	Programa III	No presenta memoria, ni inventario, ni factura proforma debiéndose aportar de acuerdo al artículo 25.
ASOC-2021-38	G96048640	APLEC INCLUSIÓN más IGUALDAD	Programa IV	No presenta memoria, debiéndose aportar de acuerdo al artículo 30.1 ni certificado acreditando la dirección postal del local en el que la persona contratada va a desempeñar su trabajo, de acuerdo al artículo 30.2.

En Santander, a fecha de la firma electrónica

